

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **11015** de **2 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0014454

Señores
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S.

**TÍTULO DE LA SOLICITUD: “EMPAQUE DE SELLE PARA LA BASE DE UN
CARTUCHO DE GRIFERÍA”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° NC2019/0014454 del 19 de diciembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un empaque de selle para prevenir fugas en grifería de baños o similares, específicamente para aquellas tipo monocontrol, útiles para mezclar agua caliente y fría.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un empaque de sello para griferías monocontrol, en donde dicho empaque se caracteriza porque tiene una base circular y una pared lateral circunferencial que se eleva desde el borde de la base, en donde la base presenta una serie de agujeros para anclaje y un agujero de mayor dimensión por el que pasan las mangueras que suministran el agua caliente y fría a la grifería. Adicionalmente, la pared lateral circunferencial presenta en su superficie externa una pluralidad de venas radiales, que se proyectan desde la superficie externa y alrededor de dicha pared lateral (3), formando salientes espaciadas entre sí, las cuales juegan un papel importante, ya que al comprimirse el conjunto formado por cartucho/empaque/cuerpo, absorbe todas las variaciones geométricas de los elementos en contacto, y así la superficie mecanizada no requerirá un acabado especial o muy detallado.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 11015 de 2 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0014454

- La reivindicación 1 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. En este sentido se debe observar cuidadosamente que se está siendo clara alusión al uso específico que tiene o tendrá el sello y/o empaque, el cual está dirigido específicamente a grifería. Sobre lo anterior se recomienda especialmente al solicitante eliminarlo del contenido de dicha reivindicación.
- La frase: “(...) porque además comprende una cubierta por la laminilla inferior.” (Reiv. 9), no es clara, ya que a pesar de hacer mención a una cubierta por la laminilla inferior, esta no se encuentra debidamente detallada en el capítulo descriptivo, así como en los artes y/o figuras aportadas. Se recomienda al solicitante aclarar las características técnicas de esta pieza y su eventual función dentro de conjunto reclamado.
- Se advierte que el fragmento: “(...) tiene forma cilíndrica para ajustarse a la geometría del cartucho monocontrol (4).” (Reiv. 2), corresponde a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Se sugiere seguir manteniendo entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de diciembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional; Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral

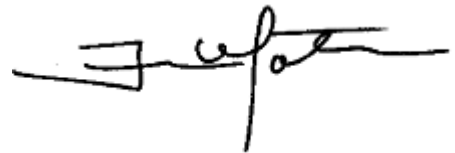


Oficio N° **11015** de **2 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0014454

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



JUAN PABLO MATEUS BERNAL
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES AD-HOC1

1 Designado mediante Resolución No. 44653 del 4 de agosto de 2020 (Radicado No 20-122566).



Oficio N° 11015 de 2 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0014454

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0014454		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/12/2019									
Solicitante									
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	Seal, faucet, monocontrol, coupling, hole, hoses, base, wall
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F16K 11/00, F16K 25/00, F16K 27/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES					
(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO15051531	06/03/2015	-	-	A
	CO99052829	20/08/1999	-	-	A
EPO	US9587384	07/03/2017	-	-	A
	US8522814	03/09/2013	-	-	A
	US7237568	03/07/2007	-	-	A
	US7896025	01/03/2011	-	-	A
	US6202686	20/03/2001	-	-	A
	CA2461436	02/06/2009	-	-	A
	US20090000026	01/01/2009	-	-	A
	US20180258621	13/09/2018	-	-	A
	WO2019063856	04/04/2019	-	-	A
	US2008202611	28/08/2008	-	-	A
	US5535779	16/07/1996	-	-	A
	EP1384979	28/01/2004	-	-	A
US2007175266	02/08/2007	-	-	A	
Patbase	WO20014758	23/01/2020	-	-	T
	US2007261738	15/11/2007	-	-	A
Orbit	EP1249649	16/10/2002	-	-	A
	EP0681127	08/11/1995	-	-	A
	US5340018	23/08/1994	-	-	A
Googlepatent	KR20080004465	09/01/2008	-	-	A
	US6328059	11/12/2001	-	-	A
	US20070261738	15/11/2007	-	-	A
	US4610393	09/09/1986	-	-	A
	WO1996029530	26/09/1996	-	-	A
	FR3071578	28/09/2017	-	-	A
	FR2852376	17/09/2004	-	-	A
	EP2520997	07/11/2012	-	-	A
Invenes	ES2276176	16/06/2007	-	-	A
	ES1171585	05/12/2016	-	-	A
	ES1064518	16/03/2007	-	-	A
	ES1021784	01/08/1993	-	-	A
	ES1021864	07/01/1993	-	-	A
	ES1030985	01/05/1966	-	-	A
	ES1004748	16/10/1988	-	-	A
	ES1055365	01/03/2004	-	-	A

Oficio N° 11015 de 2 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0014454

	ES1020142	16/03/1993	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	DICOL. <i>Especialistas en el manejo de agua y fluidos industriales</i> . (2016). Disponible en: https://dicol.com.co/productos/empaques-de-caucho/				
	GRIVAL. <i>Soluciones para el agua</i> . (2016). Disponible en: https://www.grival.com/soluciones-para-agua/				
	PAVCO. <i>Grifería</i> . (2019). Disponible en: https://pavcowavin.com.co/griferia				
	ORING & SELLOS S.A.S. (2016). Disponible en: https://www.oring-sellos.com/				
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (15/04/2020)					
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA					

Oficio N° 11015 de 2 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0014454

ANEXOS

1. DICOL

[dicol.com.co](#) › Productos › Líneas › Grifería › Acoflex® ▼

Empaques de caucho - DICOL LTDA.

29 jun. 2016 - **Empaques de caucho.** Estás en: Inicio/Líneas/Grifería/Acoflex®/Empaques de caucho.; **Empaques de caucho.** Categoría: Acoflex® Etiquetas: calentador, ...

2. GRIVAL

[www.grival.com](#) › Grifería y Accesorios › Duchas ▼

Empaque unidad de selle - - Grival

17 dic. 2016 - Home Grifería y Accesorios Duchas **Empaque unidad de selle.** **Empaque unidad de selle.** Referencia. O10710001. **Empaque unidad de selle.** COMPARTIR ...

3. PAVCO

[pavcowavin.com.co](#) › griferia ▼

Grifería Pavco

18 sep. 2019 - Los accesorios para grifería sirven como conectores para el transporte y la descarga de agua potable caliente y/o fría. Es un sistema integrado para lavamanos, ...

4. ORING & SELLOS

[www.oring-sellos.com](#) ▼

Oring y Sellos - Un Compromiso con la calidad

3 oct. 2016 - petroleum-min X4-min · **GRIFERIA-min** griferia. <. > 002 xas · AERONAUTOCA-min x3-min · auto-min auto-2-min · **SELLOS-min** x20 · **GRIFERIA-min** griferia.

